

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de marzo de 1995, por la que se reconoce a la entidad Agrupación de Cooperativas del Valle del Jerte S.C.L. de 2.º grado como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al R.º (CEE) n.º 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 1101/1986, de 6 de junio, y R.D. 509/1992, de 14 de mayo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

1.—Reconocer a AGRUPACION DE COOPERATIVAS DEL VALLE DEL JERTE S.C.L., con domicilio social en Valdastillas (Cáceres), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (C.E.E.) n.º 1035/72.

2.—Establecer como ámbito geográfico de actuación las comarcas del Valle del Jerte y La Vera.

3.—Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Dada en Mérida, a 15 de marzo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «Dehesa de Fregenal», de Fregenal de la Sierra.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el

que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación DEHESA DE FREGENAL, de FREGENAL DE LA SIERRA, constituida por SETENTA Y OCHO ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «San Vicenteña», de San Vicente de Alcántara.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación SAN VICENTEÑA, de SAN VICENTE DE ALCANTARA, constituida por SESENTA ganaderos y 2.343 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «Virgen de la Hermosa», de Fuente de Cantos.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación VIRGEN DE LA HERMOSA, del término municipal de Fuente de Cantos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por OCHENTA Y DOS ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «María Andrés», de La Parra.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación MARIA ANDRES, del término municipal de LA PARRA, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por OCHENTA Y TRES ganaderos y 3.936 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que

se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «Doña Ana» de Puebla de Reina-Ribera Fresno.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación DOÑA ANA, del término municipal de PUEBLA REINA - RIB. FRESNO, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por NOVENTA ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «San Antón», de Trasierra-Reina-Llerena.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación SAN ANTON, del término municipal de TRASIERRA-REINA-LLERENA, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por OCHENTA Y DOS ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ